



CAMPO	CAMPEONATO DE MADRID MID-AMATEUR FEMENINO	FECHA
Centro Nacional de Golf		20 de Septiembre de 2026

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES RESEÑABLES **REGLA 18.2**

- El campo de prácticas, resto de zonas de práctica y la Casa Club están fuera de límites
- Derecha del hoyo 6 definido por estacas y/o línea blanca y por el borde externo del camino.
- Detrás del hoyo 9 definido por el borde externo del camino.
- Derecha del hoyo 10 definido por los postes que sujetan la red protectora y estacas y/o línea.
- Derecha y detrás del hoyo 11 definido por líneas y/o estacas y/o el borde externo del camino.
- Detrás del green del hoyo 15 definido por líneas y/o estacas.
- Derecha del hoyo 16 en su primer tramo, definido por líneas y/o estacas.
- Detrás de los hoyos 16 y 18 definidos por los postes de la valla.
- Existe un Fuera de Límites interno a la izquierda del hoyo 16 (únicamente para el juego de este hoyo), delimitado por estacas y/o línea blanca y el margen izquierdo del lago (hasta detrás del tee de negras del hoyo 17).

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. **REGLA 16.1**

- Caminos asfaltados, hormigonados o con superficie artificial, y sus cunetas, incluyendo los que definen el fuera de límites, son OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.
- Los árboles jóvenes plantados identificados con protector azul, malla o celosía, así como sus alcorques.
- La esterilla de la zona de dropaje de los hoyos 5 y 9
- El muro de contención situado delante del green del hoyo 16 **está fuera del área de penalización**, y se considera una única obstrucción junto con el camino hormigonado adyacente y el muro al otro lado de este camino.
- Las estacas blancas que definen el fuera de límites interno del hoyo 16 se consideran Obstrucciones Inamovibles para el juego de cualquier otro hoyo.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados, hormigonados o de superficie artificial, incluidos los cubiertos de grava.
- Todos los alcorques del campo, excepto los de los árboles jóvenes identificados con protector azul, malla o celosía.

ZONA DE DROPAJE. HOYOS 5 y 9: Existe una zona de dropaje en el hoyo 5 y otra en el hoyo 9 para cualquier bola que vaya a reposar al **ÁREA DE PENALIZACIÓN** situada en dichos hoyos, como opción adicional a la regla 17.

COLOCACIÓN DE BOLA. **RLM E-3:**

- En cualquier parte del área general cortada a la altura de calle o inferior.
- Tamaño del Área de Alivio medida desde el punto de referencia **20 centímetros**.
- **NOTA IMPORTANTE.** El grupo que pierda su posición con respecto al grupo que le precede será cronometrado hasta que recupere dicha posición.



RFGM
REAL
FEDERACIÓN
DE GOLF
DE MADRID

